ÓRGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HARO

TITULO: RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA RIOJA CONTRA EL PLIEGO QUE RIGE EL

CONTRATO DE "REDACCIÓN REFORMA Y REHABILITACIÓN EDIFICIO MARÍA

DÍAZ Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS.

Vista la alegación presentada por D. Alfonso Samaniego Espejo, en representación del COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LA RIOJA, al Pliego de Condiciones que ha de regir el contrato de servicios de la -Redacción de proyecto de reforma y rehabilitación del edificio -María Díaz- de Haro y dirección facultativa de las obras-.

La Junta de Gobierno Local de fecha 10 de agosto de 2011, acordó:

1.- Modificar el párrafo segundo del apartado e.1) de la cláusula XXXIII.2 A) del Pliego de Condiciones Administrativas, en los siguientes términos:

<u>Donde dice</u>: Para poder acceder a la valoración será imprescindible que la empresa licitante haya realizado como mínimo, en cada uno de los apartados, la dirección facultativa de obras con los siguientes presupuestos de contrata, sin incluir IVA.

- 1) Obra general: 3.000.000 euros.
- 2) Obra dotacional para la administración: 1.000.000 euros.
- 3)Obra de rehabilitación en edificios catalogados o Patrimonio Histórico: 500.000 euros.

<u>Debe decir</u>: Para poder acceder a la valoración será imprescindible que la empresa licitante haya realizado como mínimo, en cada uno de los apartados, <u>el Proyecto de ejecución o la dirección facultativa</u> de obras con los siguientes presupuestos de contrata, sin incluir IVA:

- 1) Obra general: <u>2.500.000 euros</u>.
- 2) Obra dotacional para la administración: 1.000.000 euros.
- 3) Obra de rehabilitación en edificios catalogados o

Patrimonio Histórico: 500.000 euros.

2.- Modificar la cláusula XXXIV en los siguientes términos:

<u>Donde dice</u>: Vocales:.... -El Arquitecto Municipal Jefe de la Unidad de obras.

Debe decir: Vocales:.... -El Arquitecto técnico municipal.

3.- Modificar la cláusula XXXV.2 párrafo segundo en los siguientes términos:

<u>Donde dice</u>: Dicho Comité estará compuesto por las siguientes personas:

- a.El Arquitecto Municipal D. Eduardo Llona Manzanedo.
- b.El Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio Porres Díaz.
- c.La Letrado de Asuntos Generales del Ayuntamiento DªSusana Alonso Manzanares.

<u>Debe decir</u>: Dicho Comité estará compuesto por las siguientes personas:

- a.El Arquitecto Municipal D. Eduardo Llona Manzanedo.
- b.El Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares Fernández de Valderrama.
- c.La Letrado de Asuntos Generales del Ayuntamiento DªSusana Alonso Manzanares.
- 4.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas en quince días naturales finalizando por tanto el plazo de presentación de instancias el próximo día 12 de septiembre de 2011.

Haro, a 10 de agosto de 2011

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Patricio Capellán Hervías